

FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS CORTAS DE ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PSICOLOGÍA O NEUROCIENCIAS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE Y EN NEUROPEDIATRÍA

BASES DE LAS AYUDAS - CONVOCATORIA 2020

Objetivo

Promover el desarrollo del conocimiento en España de la **Psiquiatría, la Psicología, las Neurociencias del Niño y el Adolescente y la Neuropediatría**

La Fundación Alicia Koplowitz anuncia la convocatoria de **8 (OCHO) Ayudas** para realizar estancias de **6-12 meses**, para ampliar formación académica, clínica, metodológica ó colaborar en proyectos de investigación en Centros extranjeros de prestigio en Psiquiatría o Neurociencias del Niño y el Adolescente o en Neuropediatría. Los candidatos que disfruten la Ayuda podrán integrarse como socios de número en la Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y el Adolescente Fundación Alicia Koplowitz (<http://www.asociaciondecientificos-fundak.org>) previa solicitud y aprobación por su Junta Directiva.

Los Centros serán de libre elección por los solicitantes, entre los Hospitales, Universidades e Institutos de Investigación con programas adecuados al proyecto.

Se requiere el original de la **Carta de Aceptación** firmada del Centro receptor para el proyecto presentado.

El comienzo del disfrute de las Ayudas deberá realizarse durante el año 2020.

En los artículos publicados, comunicaciones a Congresos y otros resultados científicos producto de la estancia, el Beneficiario de la Ayuda está obligado a **mencionar de forma expresa a la Fundación Alicia Koplowitz como Entidad Financiadora**, así como enviar a su domicilio social una copia del trabajo ó comunicación.

Dotación

La Ayuda tendrá una dotación económica de entre **3.000 y 4.000 € mensuales** dependiendo del país de destino, y que decidirá la Comisión Asesora Interna de la Fundación. Al importe de la Ayuda se le deducirá el importe de la retención que establezca la normativa fiscal española o extranjera correspondiente.

Con la dotación económica, el Beneficiario de la Ayuda se sufragará los gastos de desplazamiento, estancia, seguro médico y manutención durante el período de la Ayuda.

La asignación económica se abonará en la cuenta bancaria designada por el Beneficiario de la Ayuda de forma mensual y de forma prorrateada el 90% del total del importe de la misma.

El 10% restante, se abonará al finalizar la misma, previa presentación por parte del adjudicatario de la Ayuda del Certificado de Estancia del Centro receptor y la Memoria Final del contenido de la estancia, que deberá ser aprobada por la Coordinadora Científica de la Fundación.

Requisitos de las personas solicitantes

- Nacionalidad española.
- Título de Especialista en Psiquiatría (MIR) o Psicología Clínica (PIR) con formación acreditada en el área de la Infancia y Adolescencia. Para la disciplina de Neurociencias del Niño y el Adolescente, deberán ser investigadores post-doctorales. Para las estancias de Neuropediatría, se requiere el Título de Pediatría o Neurología (MIR) y Certificado de Especialista en Neuropediatría por la SENEP.
- Dominio del idioma inglés hablado y escrito, preferiblemente en ambiente clínico, **debidamente acreditado mediante certificado de IELTS>7.5, TOEFL>100 o Cambridge Advance** (examen realizado en los últimos dos años).
- Se considerará como mérito el ser personal al servicio de las administraciones públicas y acreditar dicha condición.
- Aceptar y cumplir las condiciones y requisitos de las Bases de la Ayuda

Selección de los Beneficiarios de la Ayuda

La Fundación efectuará un proceso de pre-selección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las Bases de la convocatoria, descartándose aquellas que no se ajusten a las mismas. Posteriormente un Comité de Selección, evaluará la calidad científica de los solicitantes sobre la base de la documentación aportada y valorará su idoneidad de acuerdo a sus condiciones personales, académicas, interés, seriedad, proyección futura de su formación y dominio fluido del idioma inglés.

El fallo del Comité de Selección será firme, inapelable, secreto, y pondrá fin al proceso de selección. Será publicado en la página web de la Fundación Alicia Koplowitz durante el mes de junio de 2020 como único medio de información y no se admitirá correspondencia sobre el mismo.

A propuesta del Comité de Selección, alguna o algunas de las Ayudas ofertadas podrán ser declaradas desiertas.

Seguimiento de los Adjudicatarios

Los Adjudicatarios deberán presentar al final de su estancia un certificado acreditativo de la misma del Centro receptor, así como un Informe Final, donde se detallarán las actividades realizadas, justificando debidamente todas las publicaciones, comunicaciones a Congresos, cursos realizados, etc. durante el disfrute de la Ayuda. El formulario está disponible en la página web de la Fundación y sólo se admitirán los Informes presentados en dicho formulario. (www.fundacionaliciakoplowitz.org)

Ausencia de Vínculo Contractual

La concesión y disfrute de la Ayuda no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria, ni implica compromiso alguno con la Fundación Alicia Koplowitz, ni con ninguna de las entidades en las que se realice la formación.

Formulario de Solicitud

Para poder optar a las Ayudas, los interesados deberán remitir debidamente cumplimentado y firmado el **Formulario de Solicitud** correspondiente a esta convocatoria y que está disponible en la página web de la Fundación (www.fundacionaliciakoplowitz.org). En este formulario se piden:

- Datos personales, profesionales y académicos del solicitante.
- Datos del viaje.
- Objetivo de la Estancia. Descripción de la actividad que se va a desarrollar y motivos por los que se solicita la Ayuda en un máximo de 3 páginas.
- Breve resumen de las actividades asistenciales e investigadoras desarrolladas previamente en el área de la Psiquiatría, las Neurociencias del Niño y el Adolescente o la Neuropediatría.
- Presentaciones a Congresos, sólo de los últimos 3 años.
- Dirección o participación en proyectos de investigación, sólo de los últimos 5 años.
- Publicaciones indexadas con Factor de Impacto según el JCR, sólo de los últimos 5 años.
- Duración y presupuesto **detallado** de la estancia (billetes de avión, alojamiento, dietas, seguro médico, etc.)

El Formulario de Solicitud debe ir acompañado de la siguiente **documentación**:

- Fotocopia del D.N.I.
- **Carta original de Aceptación del Centro receptor.**

- Fotocopia del título de Licenciado o Doctor.
- Fotocopia del título de Especialista en Psiquiatría, Psicología Clínica, Pediatría ó Neurología. Certificado de Especialista en Neuropediatría por la SENEP.
- Documentación que acredite la formación en Psiquiatría, Psicología, Neurociencias del Niño y el Adolescente o en Neuropediatría.
- **Certificado reciente que acredite el dominio del idioma ingles:** IELTS> 7.5, TOEFL>100 o Cambridge Advance (examen realizado en los últimos dos años)
- **Documentación acreditativa de méritos docentes**
- **Documentación acreditativa de méritos de investigación.**

Plazo y Forma de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se presentarán según el formulario descargable de la página web (www.fundacionaliciakoplowitz.org) y deberán ser enviadas **antes del día 16 de marzo de 2020 (inclusive)**, en los siguientes dos formatos:

1.- Original **encuadernado** del formulario de solicitud en papel impreso incluyendo la carta de aceptación del Centro receptor y la documentación acreditativa, a la atención de:

Fundación Alicia Koplowitz
 Srta. Mónica García
 Paseo de Eduardo Dato, nº 18, planta Principal.
 28010 Madrid

2.-**También** se enviará un **documento UNICO en PDF**, con el formulario de solicitud completo y con la documentación acreditativa, **identificándolo con los Apellidos y Nombre del Solicitante** al siguiente **correo electrónico:** mgarcia@fundacionaliciakoplowitz.org

Las solicitudes que no se ajusten a las normas de presentación expuestas anteriormente, serán excluidas del proceso de pre-selección.

Aceptación de las Bases

El solicitante de una Ayuda se compromete a aceptar expresamente las condiciones de oferta de la misma, la interpretación que de ellas realice el Comité de Selección sea cual fuere y a renunciar expresamente a todo tipo de reclamación, acción judicial o extrajudicial contra el fallo de la Fundación o del Comité de Selección. Por tanto, acepta las Bases de la Convocatoria 2020 anteriormente expuestas y las que establezca la Fundación Alicia Koplowitz para el seguimiento de la Ayuda. En caso de incumplimiento de las mismas, la Ayuda quedará automáticamente sin efecto, perdiéndose el derecho a su disfrute sin perjuicio de la reclamación económica que proceda por parte de la Fundación.

Protección de datos.

Los datos de carácter personal recogidos en la solicitud formarán parte de un fichero de titularidad de la Fundación Alicia Koplowitz y quedarán sometidos a la protección establecida por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). La presentación de la solicitud de subvención conlleva el tratamiento de los datos y su cesión para fines de evaluación, seguimiento y control del órgano evaluador.